



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2021-00602

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: ALBA LUCÍA MOSCOSO ORTEGÓN
RADICACIÓN: 6300140030082021-00602-00

En atención a memorial que antecede se Se **ACEPTA LA RENUNCIA AL PODER** presentada por el apoderado judicial de la parte actora haciéndole saber que su gestión no termina, sino cinco (5) días después de presentando el memorial de renuncia en el juzgado, conforme lo establece el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

En igual sentido se reconoce personería para actuar en representación del BANO W S.A., al abogado JOSE LUIS CARVAJAL MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residenciado en la ciudad de Bogotá D.C; identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.894.586 y portador de la Tarjeta Profesional No. 248.991 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido. Para efectos de notificación del profesional del derecho téngase como dirección electrónica la siguiente: coordinacionjuridica@gsco.com.co.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico coordinacionjuridica@gsco.com.co correspondiente a la apoderada de la parte actora a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE FEBRERO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7bf973e0ba775df2778202016ebe609e6c8f8d01d2b0a76d46ae61b3b79ebc**

Documento generado en 27/02/2023 10:42:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>